

EL IMSS REANUDA EL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA DIFERENTES PROCESOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

El día de hoy se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS número ACDO.SA2.HCT.300920/274.P.DJ, dictado por dicho cuerpo colegiado el pasado 30 de septiembre, por el cual se autoriza se reanude el cómputo de plazos y términos relativos a trámites, procedimientos administrativos y/o procesos varios, de la Dirección Jurídica del Instituto, que se precisan a continuación:

1. **Quejas Médicas:** Reanudación de los plazos para la resolución y el pago de las quejas; y
2. **Correspondencia:** Reanudación de los plazos de respuesta de peticiones ciudadanas que se reciban.

Los plazos y términos de ambos procesos habían sido suspendidos desde fines del mes de marzo próximo pasado. (Ver **Circular CASS 08/2020**, del 28 de marzo de 2020).

Los plazos y términos comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de los establecido en el Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19.

La realización de las actuaciones y diligencias antes referidas se desarrollará en la medida en que las condiciones sanitarias lo permitan, siguiendo las medidas y lineamientos que dicten las autoridades sanitarias y el propio IMSS, tendientes a preservar la salud e integridad de los particulares, así como de los servidores públicos involucrados.

Atentamente
CASS Abogados.

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten.

Copyright Derechos Reservados. El contenido de este documento es propiedad de Consultores y Abogados en Seguridad Social, S. C. Prohibido la reproducción parcial o total."



Juan Tinoco No. 33,
Col. Merced Gómez,
Benito Juárez CDMX
C.P. 03930

55 5664 4846
55 5664 4697
55 5664 0750
55 5651 4175

cass@cass-abogados.com

www.cass-abogados.com